

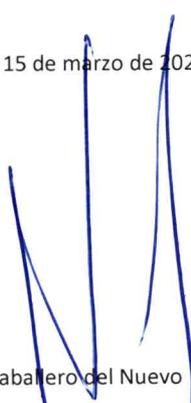
Garantizar la Seguridad y la Salud en el trabajo es nuestra razón de ser

LCN, dedicada a la fabricación de sistemas y componentes para el sector de automoción, centra su liderazgo y compromiso en garantizar unas adecuadas condiciones de seguridad y salud en el trabajo, mediante la eliminación de los riesgos laborales y el estricto cumplimiento de la normativa vigente, asumiendo las obligaciones que establece la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.

Para ello, LCN establece y mantiene su **Política de Riesgos Laborales** alineada con el propósito general de la Compañía y su Dirección estratégica, basándose en los siguientes compromisos:

- ✓ Asegurar las condiciones óptimas en materia de prevención, atendiendo las especialidades de Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía, Psicología Aplicada y Medicina del trabajo con Vigilancia de la Salud.
- ✓ Establecer un sistema de prevención de riesgos que cuente con los medios adecuados para alcanzar sus fines.
- ✓ Asegurar la seguridad en los equipos de trabajo, desde el momento de su adquisición, hasta el final de su vida, mediante el cumplimiento de instrucciones estandarizadas para alcanzar este fin.
- ✓ Integrar la actividad preventiva en todos los niveles y actuaciones de la empresa, orientándola a la evitación de los riesgos y a la evaluación de aquellos que no se hayan podido eliminar.
- ✓ Determinar las medidas preventivas intentando actuar sobre el origen de los riesgos, anteponiendo la protección colectiva a la individual. Se considerarán, además, los riesgos adicionales que pudieran implicar dichas medidas preventivas, pudiéndose adoptar únicamente cuando la magnitud de estos riesgos adicionales sea sustancialmente inferior a los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
- ✓ Fomentar la planificación de la prevención, buscando un conjunto coherente que integre la técnica, las relaciones sociales, la organización, las condiciones de trabajo y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- ✓ Considerar la capacidad profesional en materia de seguridad y salud de tod@ trabajador@ para la realización de cualquier tarea.
- ✓ Asegurar la formación e información continua en materia de prevención a tod@s l@s emplead@s, mediante actividades formativas dirigidas a aumentar el conocimiento de los riesgos derivados del trabajo y las medidas preventivas a adoptar.
- ✓ Garantizar el Stock de EPIS necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar en la compañía atendiendo a las indicaciones de las evaluaciones de riesgos correspondientes y asegurando la adecuación de dichos EPIS a la normativa vigente.
- ✓ Seleccionar los equipos y los métodos de trabajo y de producción con miras a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud de l@s trabajador@s.
- ✓ Autorizar únicamente el acceso a zonas con riesgo grave y específico, a trabajadores con información suficiente.
- ✓ Evaluar la peligrosidad de los procesos analizando las consecuencias que podrían ocasionar las posibles distracciones o imprudencias no temerarias de los trabajadores al efectuarlos
- ✓ Desarrollar planes preventivos y de actuación dirigidos a la mejora continua de la prevención de riesgos laborales.
- ✓ Analizar los incidentes y accidentes de trabajo con el fin de poner en marcha acciones preventivas y correctoras, con el fin de eliminar las causas que pueden provocar los mismos.
- ✓ Considerar la seguridad vial como una prioridad de la empresa.
- ✓ Fomentar una cultura preventiva y promover actuaciones que no se limiten a la simple corrección de situaciones de riesgo detectadas.
- ✓ Fomentar la consulta y la participación de los trabajadores en la gestión de la prevención de los riesgos laborales.
- ✓ Mantener actualizado el Plan de emergencias de la empresa adecuándose a la realidad del momento de la misma.
- ✓ Velar por la formación actualizada de los equipos de emergencias para asegurar su correcta actuación en caso de ser necesaria.
- ✓ Dar a conocer las pautas de actuación en caso de emergencia a toda la organización, así como a las empresas externas que trabajen puntualmente en LCN y visitas que se puedan recibir.
- ✓ Realizar correctamente la Coordinación de Actividades Empresariales entre LCN y otras empresas para controlar los riesgos concurrentes que puedan surgir al compartir el mismo espacio de trabajo.
- ✓ Desarrollar, aplicar y mantener actualizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Guadalajara, 15 de marzo de 2021



Lorenzo Caballero del Nuevo
Director General